



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

RESOLUCIÓN 135-2012 QUE AUTORIZA LA APLICACIÓN COMPUTACIONAL QUICK SALE VERSION 6.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7, BASE DE DATOS ACCESS, QUE OPERA DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL DECRETO No. 451-08 QUE ESTABLECE REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES.

La DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 227-06, de fecha 19 de junio del año 2006, con su domicilio en la Avenida México No. 48, sector Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada, por su Director General, en función de Director General, GUAROCUYA FÉLIX, dominicano, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.017-0002593-3, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 4, Literales f) y u); 8, Numerales 2) y 7); y el Párrafo del Artículo 9, de la citada Ley 227-06.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 451-08 que establece el **REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES** indica en su **Artículo 4**, las características mínimas, que deben tener los programas de computación para facturación que sean instalados en comercios de contribuyentes sujetos al Decreto 451-08.

CONSIDERANDO: Que la empresa **OFICINA UNIVERSAL, S. A. RNC 1-01-74211-9** representa en el país la aplicación computacional **QUICK SALE VERSION 6.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7, BASE DE DATOS ACCESS.**

VISTO: El Informe de la Gerencia de Grandes Contribuyentes GGC-UIF No.001-2012, de fecha 12 de noviembre del 2012.

VISTO: El Decreto No. 451-08 que establece el **REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES** de fecha 02 septiembre de 2008.

VISTO: El Decreto No. 254-06 que establece el **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN, IMPRESIÓN, EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES FISCALES** de fecha 19 junio del 2006.

VISTO: La Ley 253-12 que establece el **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RECAUDATORIA DEL ESTADO PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE** de fecha 08 noviembre de 2012.

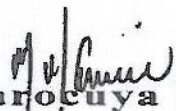
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la aplicación de facturación **QUICK SALE VERSION 6.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7, BASE DE DATOS ACCESS**, debido a que cumplen con todos los requerimientos establecidos por el Decreto 451-08 y la Ley 253-12.

SEGUNDO: RESPONSABILIZAR al contribuyente **OFICINA UNIVERSAL, S. A. RNC 1-01-74211-9** del mantenimiento o la actualización de las versiones posteriores de la aplicación computacional **QUICK SALE VERSION 6.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7, BASE DE DATOS ACCESS**, realizando la homologación de las nuevas versiones que puedan surgir a partir de la fecha de la presente Resolución, sujetos al Procedimiento para Certificación de Sistemas Fiscales, al Reglamento 451-08 que establece el Reglamento para el uso de Impresoras Fiscales y la Ley 253-12 que ordena el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en la Sección de Impresoras Fiscales de la página en Internet de la DGII.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).


Guarocuya Félix
Director General

GF
cr